

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la declaración de utilidad pública de la modificación de las líneas aéreas de energía eléctrica existentes de Fargue-Canales y de Fargue-Caparacena por ampliación de la subestación de «Fargue», en el término municipal de Granada. (PP. 1785/2012).

Mediante Resoluciones de fechas 21 y 22 de julio de 2009 esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005), se otorgaron autorizaciones administrativas y se aprobaron los proyectos de ejecución de la modificación de las líneas aéreas de energía eléctrica existentes denominadas LAAT 66 kV de Fargue-Canales entre sus apoyos núm. 26 y núm. 28 y LAAT de 132 kV de Fargue-Caparacena entre sus apoyos núm. 233 y núm. 234 por ampliación de la subestación de «Fargue», en el término municipal de Granada.

Con fecha 25 de mayo de 2012 la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada dictó la Resolución de Declaración en concreto de Utilidad Pública de la modificación de las líneas aéreas de energía eléctrica existentes denominadas LAAT 66 kV de Fargue-Canales entre sus apoyos núm. 26 y núm. 28 y LAAT de 132 kV de Fargue-Caparacena entre sus apoyos núm. 233 y núm. 234 por ampliación de la subestación de «Fargue», en el término municipal de Granada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En el expediente de expropiación figura como empresa beneficiaria Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Avenida de la Borbolla, núm. 5, y CIF B-82.846.817.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a BILGRA 2010, S.A., actual titular catastral, con dirección en la calle Humanista Mariner, núm. 24, planta 3, puerta 10, de Valencia, propietaria del siguiente bien y derechos afectados por la declaración de utilidad pública en el municipio de Granada, en el paraje Alquería del Fargue, con número de referencia catastral 18900A020000100000TB, resultando la siguiente afección:

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C EXISTENTE FARGUE-CANALES ENTRE SUS APOYOS NÚM. 26 Y NÚM. 28 POR AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN FARGUE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL GRANADA

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y TITULARES DE DERECHOS REALES	DATOS DE LA FINCA		AFECCIÓN					CULTIVO
				VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m ²)	
		TÉRMINO MUNICIPAL PARAJE	NÚM. CATASTRO	LONG. (m)	SUP. (m ²)	NÚM.	SUP. (m ²)		
1	- BILGRA 2010, S.A. - BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. - CAIXABANK S.A.	Granada A Fargue	Parcela 10 Polígono 20	132	600	27_1 27	8,52	90	Pastos Olivos Secano

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA AÉREA A 132 KV S/C EXISTENTE FARGUE-CAPARACENA ENTRE SUS APOYOS NÚM. 233 Y NÚM. 234 POR AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN FARGUE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL GRANADA

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y TITULARES DE DERECHOS REALES	DATOS DE LA FINCA		AFECCIÓN					CULTIVO
				VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m ²)	
		TÉRMINO MUNICIPAL PARAJE	NÚM. CATASTRO	LONG. (ml)	SUP. (m ²)	NÚM.	SUP. (m ²)		
5	- BILGRA 2010, S.A. - BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. - CAIXABANK S.A.	Granada A Fargue	Parcela 10 Polígono 20	293	3408	333_2	54	400	Pastos Olivos Secano

La convocatoria se realiza en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, así como en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados y, si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 27 de junio de 2012 a las 12,00 horas en el Ayuntamiento de Granada (Granada).

De esta convocatoria se dará traslado a la interesada mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Granada, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, acompañados del arrendatario, si lo hubiere y aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), calle Joaquina Eguaras, número 2, C.P. 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

Granada, 25 de mayo de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.